



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Momonchicha
Ministerio de
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA N° 06/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE “ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA” – AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID: 379.027.

Asunción, 07 de enero de 2021.-

VISTO: el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2021 en el que se proyectó la realización de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020**, para la contratación de **“ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA” –AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID: 379.027**. En este contexto, se ha elaborado el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se solicita la aprobación del mencionado documento, (Expediente SIME N° 110.978/2020), y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el **PAC: 379.027**.

Que, el Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa, ha elaborado las Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio aludido.

Que, el Departamento de Planificación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, ha proveído los precios referenciales de acuerdo a los mentados de las reglamentaciones administrativas vigentes para la elaboración de las estimaciones del PAC según el Art. 15 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

Que, los rubros para el presente llamado se encuentran Ad referéndum, sujetos a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2.021.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 7° del Decreto N° 2992/2019, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en el numeral g), a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: “Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, “De Contrataciones Públicas”, modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 01/2021 de fecha 06 de enero de 2021.



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Momonochá
Ministerio de
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA N° 06/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE “ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA” – AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID: 379.027.

POR TANTO,

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; y autorizar el llamado a **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020**, para la contratación de **“ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA” –AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID: 379.027.**
- Art. 2°.-** Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuesen necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.
- Art. 3°.-** Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.
- Art. 4°.-** Conformar Comité Técnico de Consultas de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:
- Representante(s) del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- Art. 5°.-** Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:
- Representante(s) del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos.
 - Representante de la Dirección Administrativa.
- Art. 6°.-** Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.
- Art. 7°.-** Comunicar y cumplido, archivar.

LIC. JORGE LUIS VEGA PINEDA
ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
S/ RES. M.H. N° 1/2021